



Atribuciones Sub Dirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

¡Educación para la Vida!



2022



Marco Antonio Gutiérrez
Sub Director General de Educación
para Pueblos Indígenas y
Afrohondureños (SDGEPIAH)

Mensaje del Director(a)

La Secretaría de Educación, a través de la Sub Dirección General de Educación para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SDGEPIAH), se congratula en saludarles y desearles nuestras más grata satisfacción por la gran labor que desarrollamos juntos por la educación de los niños y niñas de nuestra querida patria Honduras. Sub Dirección General de Educación para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SDGEPIAH), es una instancia de la Secretaría de Educación que coordina, dirige, ejecuta y evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Lengua Materna y en contextos plurilingües y multiculturales donde habitan los Pueblos Indígenas y Afrohondureños ; actualmente atendemos a 150, 000 niños de Pre Básica hasta Noveno Grado, ampliando nuestra cobertura por fin a educación media diversificada, para garantizar a los estudiantes de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños el goce del derecho a la educación en Lengua Materna y obtener las capacidades y competencias bilingües y plurilingües. Cabe mencionar que más de 6,000 docentes en los niveles de Pre Básica, Básica y Media trabajan de manera comprometida para consolidar la atención pedagógica regionalizada y con pertinencia de acuerdo a los estándares educativos para la enseñanza de valores culturales y lingüísticos, de modo que entre todos juntos, Federaciones y Organizaciones de los Pueblos Indígenas, y Afrohondureños, comités escolares, municipales y distritales, departamentales, regionales y nacional de apoyo y fortalecimiento a la EIB, podamos juntos bajo las directrices del Despacho de la Secretaría de Educación y Sub Secretarios de Educación impulsar políticas de inclusión educativa con pertinencia culturalmente diferenciada para el desarrollo de nuestro país y garantizar el respeto intercultural entre la multiculturalidad nacional. Honduras ha suscrito y creado varios documentos y convenios nacionales e internacionales, que contienen la riqueza de numerosas disposiciones jurídicas y legales, para el desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe en Honduras, para lo cual el Estado y el Gobierno de la República han ejecutado de manera progresiva y participativa para el logro del desarrollo integral con identidad de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y de la consolidación de la democracia, la paz y la convivencia.

► Misión y Visión

Misión

Somos la Institución del Estado, que ejecuta la política educativa nacional; autoriza, organiza, dirige y supervisa los niveles de educación: Prebásica, Básica, Media y Educación Superior no Universitaria del componente Formal del Sistema Nacional de Educación; garantizando el acceso, permanencia y promoción de la población escolar, asegurando la prestación de servicios educativos con calidad, efectividad, equidad e inclusión, transparencia, participación de la comunidad educativa que contribuya a la identidad, el trabajo y la democracia participativa para el desarrollo sostenible del país.

Visión

Al año 2030, la Secretaría de Educación, será una institución con liderazgo, que responda a las demandas educativas de la población hondureña de forma incluyente, participativa, innovadora y articulada vertical y horizontalmente con los demás componentes del Sistema Nacional de Educación; ofreciendo bienes y servicios educativos de calidad, que constituya el eje fundamental del desarrollo de la nación.





► Atribuciones

- a) Velar por la adecuada aplicación del reglamento de la modalidad;
- b) Dar seguimiento a la aplicación en el nivel descentralizado del currículo nacional de la modalidad y de las herramientas para el desarrollo curricular;
- c) Identificar las necesidades de capacitación del personal responsable de aplicar el currículo de la modalidad y coordinar con la Dirección General de Desarrollo Profesional la elaboración de los programas de formación;
- d) Dar seguimiento a la evaluación de resultados de programas y proyectos que desarrolle la modalidad;
- e) Vigilar y promover que el currículo de la modalidad, correspondiente a las diferentes edades, se desarrolle de manera inclusiva en los niveles de Educación Pre-básica, Básica, Media y Superior No Universitaria;





► Atribuciones

- f) Coordinar con la Dirección General de Desarrollo Profesional, para que la investigación educativa orientada a las lenguas escritas de los pueblos indígenas y afro hondureños se vincule a la investigación que realizan instituciones nacionales e internacionales especializadas;
- g) Velar porque en las regiones del país con importantes centros poblacionales indígenas y afrohondureños, los procesos educativos se realicen en lengua materna, con docentes nativos y especializados, con el objeto de contribuir a la preservación y fortalecimiento de la lengua, la cosmovisión e identidad de los pueblos indígenas y afrohondureños;
- h) Dar seguimiento a los procesos de formación de docentes para la educación de pueblos indígenas y afrohondureños de conformidad a las modalidades de entrega que determine el reglamento de la modalidad;
- i) Dirigir la elaboración de textos y materiales educativos aplicables al currículo de la modalidad; y
- j) Apoyar al Director General en el cumplimiento de sus funciones vinculadas a la modalidad.



► Organigrama

